



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2020.

2º.- Dar cuenta del decreto número 600, dictado por la Alcaldesa en fecha 3 de febrero de 2020, que dispone su sustitución temporal, los días 4 al 6 de febrero, ejerciendo sus funciones el primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque.

3º. Designar a los miembros de los jurados de los premios Ciutat de Castelló 2020, en sus diversas categorías, convocar los mismos, así como autorizar y disponer el gasto, en concepto de honorarios, a favor de los mencionados miembros.

4º.- Delegar en la Teniente de Alcaldía, delegada de Cultura, Patrimonio Cultural y Museos, la facultad para resolver la convocatoria de los premios Ciutat de Castelló 2020 y el pago de dichos premios a sus ganadores/as.

5º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por "Sigma Asset Management, SL", para la apertura de la actividad de cafetería panadería, en la avenida Rey Don Jaime número 12, bajo.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de autoservicio (productos alimenticios y de bebidas), en la calle Herrero número 6, bajo, esquina calle Fola número 5, promovida por "Cooperativa Agrícola San Isidro de Castellón".

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de farmacia ortopedia, en la avenida del Mar número 12, promovida por “Soler Pérez Farmacéuticos, CB”.

8º. Otorgar a “Servicios y Reformas Hanis, SL” licencia urbanística para la ampliación de entreplanta existente y acondicionamiento de local para cafetería en la avenida Camp de Morvedre número 113, bloque 3, local 8.

9º. Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Francisco Ruiz Cazador número 72.

10º. Desestimar la solicitud presentada por “Cidomus 2020, SL” sobre declaración del incumplimiento del deber de edificar por los propietarios de las parcelas situadas en la avenida Virgen de Lidón números 32 y 34.

11º. Resolver el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2018, por el que se ordenó el restablecimiento (desinstalación) de la legalidad urbanística alterada con la instalación de una valla publicitaria en parcela de la avenida Castell Vell.

12º. Resolver el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2019, por el que se ordenó el restablecimiento (demolición) de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras en la carretera de Almazora ZC-273, polígono 69, parcelas 18 y 19.

13º.- Renunciar, por este Ayuntamiento, a la ayuda otorgada por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial para el proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el área industrial “Peri 11” y solicitar a la misma institución ayuda para el proyecto mencionado, al amparo de una nueva convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos.

14º. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 114R-O/2020.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Comité Español de la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en Oriente Medio), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Programa de salud mental móvil en Cisjordania. Contribuyendo al aumento de resiliencia de la población refugiada más vulnerable y aislada de Cisjordania”.

16º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Medicus Mundi Mediterrània, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor,

para la financiación del proyecto “Contribuir a la mejora de la salud de la población de Safané mediante la incidencia en dos de los principales determinantes sociales de la salud: la oferta y calidad del sistema sanitario local y la mejora de abastecimiento de agua potable. Fase II”.

17º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD *Medicus Mundi Mediterrània MMMED*, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Construyendo salud global desde Castellón”.

18º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD *Asamblea de Cooperación por la Paz*, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Elles trien: una propuesta de educación para la ciudadanía global en el municipio de Castelló”.

19º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD *Solidaridad Internacional del País Valenciano (SIPV)*, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Fortalecimiento de la organización y capacidades de las mujeres para la incidencia en favor de sus derechos humanos, especialmente a la participación política (Guatemala)”.

20º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la *Fundació Moros d'Alqueria de la Comunitat Valenciana*, *Grup per la Recerca de la Memòria Històrica de Castelló* y *Conservatori Superior de Música Salvador Seguí*, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de proyectos de actividades.

21º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la *Associació Cultural Banda UJI*, *Col·lectius per la Llengua i la Cultura a Castelló*, *Asociación de Vecinos El Saboner*, *Ateneu de Natura*, *Federación Coordinadora de Entidades Ciudadanas de Castellón (COASVECA)* y *Castelló per la Llengua*, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de proyectos de actividades.

22º. Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la *Asociación de Amigos de Châtellerault* y *Club de Personas Mayores*, en relación con el importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a la financiación del proyecto “Intercambio cultural entre la *Asociación de Amigos de Châtellerault* y el *Comité de Jumelage de Châtellerault*” y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

23º. Aprobar el expediente de contratación, basado en el acuerdo marco prorrogado, de suministro de energía eléctrica de la *Central de Compras de la Generalitat*

Valenciana, en los puntos de consumo del Patronat Municipal d'Esports de Castelló.

24º. Liquidar el contrato de obras, adjudicado a “Juan José Sánchez López, SA” (Jujosa), lote 3: adecuación del patio del CEIP Jaume I y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada por el adjudicatario para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

25º. Dar cuenta de relación de resoluciones judiciales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

26º. Dar cuenta de relación de costas e indemnizaciones correspondientes al año 2019.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Desestimar la solicitud presentada por “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, adjudicataria del extinto contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio de apoyo social y educativo (SAD), de subrogación por la Corporación Municipal del personal afectado por la mencionada extinción contractual.

2º.- Adjudicar siete lotes (1, 2 y 8, 3, 6, 7 y 9) de los once que formaban la contratación del suministro de renovación de diversas licencias informáticas de este Ayuntamiento.

3º.- Adjudicar la explotación y mantenimiento del quiosco municipal situado en la plaza Josefina López.

4º.- Declarar a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Comisario Principal Jefe de Policía Local, en situación de servicio en otras administraciones públicas, con efectos del día 16 de diciembre de 2019.

5º.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2019, que concedió una subvención para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de una vivienda y obtener el certificado de eficiencia energética.

6º.- Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento que regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aprobar las actuaciones que componen el proyecto de mejora de la movilidad peatonal y ciclista de la avenida de Lidón y la memoria técnica descriptiva de las mencionadas actuaciones.

7º.- Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento que regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares que favorezcan el

paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aprobar las actuaciones que componen el proyecto servicio de transporte a demanda en urbanizaciones de montaña y barrios periféricos y la memoria técnica descriptiva de las mencionadas actuaciones.

8º.- Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento que regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aprobar las actuaciones que componen el proyecto de vía verde peatonal y cicloturista en el camino Caminàs y adyacentes y la memoria técnica descriptiva de las mencionadas actuaciones.

9º.- Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento que regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aprobar las actuaciones que componen el proyecto de mejora en el camino de la Ratlla, desde el Camino Serradal hasta la Rotonda CV-149 y la memoria técnica descriptiva de las mencionadas actuaciones.